

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01629

Ofíciase al Colegio Acacia II (IED) para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 212 de 7 de febrero de 2022, radicado en esa dependencia en la cuenta de correo electrónico [notificajuridicased@educacionbogota.edu.co](mailto:notificajuridicased@educacionbogota.edu.co), el pasado 28 de febrero del año que transcurre.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbb4f1a9ee125d3e2764ed22fa044f6eac00df9fae4092ac87a736fc072af**

Documento generado en 31/10/2022 04:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>